



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

AVISO DE REMATE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN**

HACE SABER

Que dentro del proceso ejecutivo N° 2017-00425, adelantado por MIGUEL ANGEL URIBE FERNANDEZ, en contra de GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS, en auto del 15 de julio de 2021 se señaló el día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE de 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 120-144185, ubicado en la carrera 15A N° 33N-92, consistente en casa de habitación en la urbanización campo bello de esta ciudad, de propiedad del demandado. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$614.282.250) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Carrera 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P CUARTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia
Popayán Cauca



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

La Secretaria,

**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIA
CV**

Firmado Por:

**Maria Del Mar Navia Trochez
Secretario Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia
Popayán Cauca



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1939ef48c8255c19a66d999f09f112c716e880dcf160f0e4c248c97b008
c5b49**

Documento generado en 04/08/2021 05:53:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia
Popayán Cauca